

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002976/2020

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 2976/2020 por el cual se tramitan los viáticos, pasajes y alojamiento de la Lic. María Belén, VERON PONCE;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos de la **Lic. María Belén, VERON PONCE**, DNI 25.928.249, CUIT Nº 27-25928249-2 designada por RD 36/20 como Integrante del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría de la Arq. **Myriam de los** Ángeles Gómez a realizarse el día 18 de febrero de 2020 con el objeto de autorizar el pago de un día de viático de acuerdo a lo que establece la RR 453/17.

Que también se autoriza el pago de pasajes terrestres de ida y vuelta desde Catamarca a Córdoba capital y el pago del alojamiento que demanda la presencia de la Licenciada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de un día de viático para el**Lic. María Belén, VERON PONCE** de acuerdo a lo establecido en la RR 453/17.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos en pasajes terrestres y alojamiento que demanda la presencia de la Licenciada.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Maestría en Gestión y

Desarrollo Habitacional

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registroo de las Resoluciones y archivar.

.